Año de 1589

censo hunto

Debenles vezinos de los dichos Pueblos Dozientos y Cinquenta mrs de los dichos censos segun q̃ se contiene en el libro de Asentamiento de los dichos Propios

Vc L

Paga

Zenso de seis Dcos y Cinquenta mrs de ss. Pedro con que ss. mrs de Santyago del Hospital de Jn. de Lubas

V L

y no cobro su Md. de leon mas de cincuenta mrs destos dichos Dozientos y Cinquenta mrs que en descargo a la ciudad dos mrs para que los cobre para si en la cuenta de propios deste año de 89

Vc L

Vc L

Año de 1589

censo camara

Debe el dicho Concejo Justicia y Regidores de la camara de esta villa de Olmedo a su Md. del Rey nro señor de censo en cada un año

Vc veeh

Pagas

Zenso de Olmedo de los dichos años de Quinientos y Sesenta y nueve mrs. de un Mrd. que se cargo al dicho Concejo para pagar del dicho censo de Quinientos y veinte y nueve mrs. de Olmedo a ss. Juan de Lubas de que me hizieron Recaudo para q̃ se diese en la Data de las Cuentas de Propios de Olmedo

Vc veeh